Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-029/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CON ID N° 479.187.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 265/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0105/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, con ID N° 479.187; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de que el llamado no será procesado en la modalidad AD REFERÉNDUM 2026 y las modificaciones realizadas cuentan con el parecer favorable de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

1. *En la Caratula.*
2. *En el Resumen de llamado.*
3. *En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago, en Otras formas y Condiciones de pago al proveedor en virtud de contrato serán las siguientes.*
4. *En la Sección Modelo de contrato.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N°

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

0105/2026, de fecha 11 de febrero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, con ID N° 479.187, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/26
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CON ID Nº 479.187.-

MODIFICACION PARCIAL

1. ***En la Caratula, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/26 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - **AD REFERENDUM 2026**
ID Nº 479.187.-

Debe decir:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/26 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"
ID Nº 479.187.-

2. ***En el Resumen de llamado, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/26 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - **AD REFERENDUM 2026**
ID Nº 479.187.-

Debe decir:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/26 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"
ID Nº 479.187.-

3. ***En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago, en Otras formas y Condiciones de pago al proveedor en virtud de contrato serán las siguientes, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:
Los pagos de la presente Licitación **Ad Referéndum** realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Juan Rotela Jefe Sección Gestión de Oferta Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Julian Morales Doncel Jefe Departamento de Licitaciones Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.

- La presente licitación es **Ad Referéndum** y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

Debe decir:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.
- La presente licitación es **plurianual** y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales **2027, 2028 y 2029** estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

4. ***En la Sección Modelo de contrato, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

MODELO DE CONTRATO N°

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Britez Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° . c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERENDUM 2026" Contrato Abierto,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - **AD REFERENDUM 2026**

Resolución C.A.- Página Web IPS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°

"La presente licitación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

Debe decir:

MODELO DE CONTRATO N°

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Britez Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", Contrato Abierto para el Lote 6,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 479.187

"La presente licitación es plurianual los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. J. Rotela Sección Gestión de Oferta Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Julian Morales Doncel Jefe Departamento de Licitaciones Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS